



# CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

## AUTORIZA ARRIENDO DE OFICINAS SUA

RESOLUCIÓN EXENTA N°01

Santiago, 02 de enero de 2018

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989; en el DFL 2, de 1985 del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto de la Nación 2018; en la Resolución Exenta N° 62 del 2017 del Consejo de Rectores, la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

### CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Único de Admisión es responsable del desarrollo y gestión del sistema de selección y admisión a las Universidades del Consejo de Rectores y las Universidades privadas adscritas.

Que, el Sistema Único de Admisión funciona en la oficina de calle Moneda 673, Comuna de Santiago, ubicada en el octavo piso del edificio, que consta de 3 privados los cuales son arrendados por la Universidad Católica del Norte.

Que, con fecha 2 de enero de 2017 se renovó dicho contrato, el cual de acuerdo a la cláusula tercera se renovara automáticamente cada año por iguales periodos, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra la voluntad de ponerle término.

### RESUELVO:

Autorícese, el pago de \$315.186.- mensuales durante el año 2018, por concepto de arriendo de la oficina del Sistema Único de Admisión ubicado en Moneda N°673, Octavo piso, Santiago Centro.

Los gastos se imputarán al siguiente ítem presupuestario, el cual cuenta con disponibilidad al momento de ejecutarse:

22.09.002 : Arriendo de Edificios.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*Aldo Valle Acevedo*  
Aldo Valle Acevedo  
Vicepresidente Ejecutivo

Consejo de Rectores



Distribución:  
Contabilidad  
Personal

AVA/MMJ/mcc